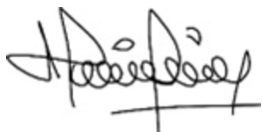


**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN
EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Los suscritos Representante Legal Suplente y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS con Nit 830.057.894-4, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2, del artículo 364-5 del estatuto tributario:

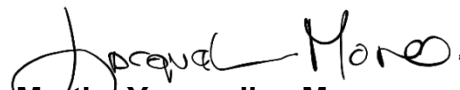
1. Que la FUNDACION LAUDES INFANTIS con Nit 830.057.894-4, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACION LAUDES INFANTIS con Nit 830.057.894-4, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION LAUDES INFANTIS con Nit 830.057.894-

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Sandra Milena Pinzón Cruz

C.C. No. 52.382.319 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P. No.79098-T



Martha Yacqueline Moreno

C.C. No. 39.619.250 de Fusagasugá
Representante Legal